



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al pedido de los vecinos del barrio Asentamiento Punta Taitalo, la Carta Orgánica Municipal Artículo 14º, inciso 26), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan se inspeccione y se prevea la factibilidad de que se realicen desagües pluviales y el correspondiente entubamiento en el barrio debido a los inconvenientes que tienen durante los días de precipitaciones.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, los desagües pluviales a cielo abierto existentes no tienen los resultados esperados durante los días de precipitaciones dado que el agua producto de las precipitaciones queda acumulado por largo periodo sobre las arterias vehiculares, los patios de las viviendas llegando muchas veces a ingresar a estas produciendo pérdidas materiales y poniendo en peligro la integridad física de las personas y mascotas por la precariedad de las conexiones eléctricas.

Que, todo lo ante mencionado afecta al bienestar de estas familias cada vez que llueve, sin que puedan continuar con las actividades de la vida cotidiana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 14º inciso 26) establece entre los objetivos de las políticas municipales “Promover la erradicación de asentamientos urbanos precarios, ejecutando planes en coordinación con la Nación y la Provincia, para la provisión de infraestructura y servicios, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad social.”

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Se prevea la factibilidad de realizarse la construcción de desagües pluviales con entubamiento, en el barrio Asentamiento Punta Taitalo**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se inspeccione y se prevea la factibilidad de realizarse la construcción de desagües pluviales con entubamiento, en el barrio Asentamiento Punta Taitalo de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**